



BUIN, 21 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2666 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 819 de fecha 14 de diciembre de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el pago de deuda con la Empresa Movistar, por concepto de telefonía celular correspondiente a planes y equipos descontados por planilla a funcionarios municipales.

3.- La Instrucción Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar), RUT N° , por la suma total de \$1.073.934.- (un millón setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a deuda por concepto de telefonía celular respecto de planes y equipos descontados por planilla a funcionarios municipales.

2.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para realizar las acciones de cobranza judicial, esto con el objeto de obtener el reintegro de los saldos, por parte de los funcionarios municipales correspondientes; de acuerdo al listado incluido en el Memorándum N° 819/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, documento que forma parte integrante del presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VVS, mss.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar).doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Por Orden del Sr. Alcalde